

Guía Docente

Modalidad A Distancia

Derecho Penal Económico

Curso 2016/17

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	DERECHO PENAL ECONÓMICO
Carácter:	OPTATIVA
Código:	40302GD
Curso:	4º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Doctor en Derecho
Email:	jramon.alvarez@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	DERECHO PENAL



2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- COMPETENCIAS BÁSICAS:

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- COMPETENCIAS GENERALES:

- Desarrollar la responsabilidad y el compromiso ético con el trabajo, buscando siempre la consecución de la calidad (CG1).
- Habilidades básicas de manejo de los diferentes sistemas informáticos (hardware, redes, software) (CG11).
- Analizar los aspectos multidisciplinares del desarrollo sostenible desarrollando sensibilidad ante la igualdad de oportunidades y capacidad para la toma de decisiones multicriterio (CG6).

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE OPTATIVIDAD

- Conocer y manejar las técnicas contables que permitan comprender la situación de las empresas (B5).
 - Realizar cálculos económicos que permitan resolver los problemas empresariales (B7).
 - Disponer de conocimientos y métodos para crear, gestionar y dirigir una empresa (B15).
- Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa (B17).
 - Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados (B18).

2.3. RESULTADO DE APRENDIZAJE

- Ser consciente que el Derecho penal económico ha de estar condicionado, en su interpretación y aplicación, por principios y valores constitucionales.
- Saber utilizar adecuadamente la terminología penal-económica.
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos de contenido penal-económico.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación penal, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter penal económico.



3.1. PROGRAMA

1. Responsabilidad criminal de las personas físicas y jurídicas.
2. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico I. De la Extorsión. De las Estafas. De la Apropiación Indebida.
3. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico II. De las Insolvencias Punibles. De la Alteración de los Precios en Concursos y Subastas Públicas. De

los delitos relativos a la Propiedad Intelectual e Industrial. De los delitos relativos al Mercado y a los Consumidores. De la Corrupción entre Particulares.

4. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico III De los delitos Societarios.
5. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico IV. De la Recepción y el Blanqueo de Capitales.
6. De los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
7. De los delitos contra los Derechos de los trabajadores y ciudadanos extranjeros.
8. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo. De los delitos contra el patrimonio histórico.
9. Delitos contra la Administración Pública I. De la Prevaricación de los Funcionarios públicos y otros comportamientos ilegales. Cohecho. Del Tráfico de Influencias.
10. Delitos contra la Administración Pública II. De la Malversación. De los Fraudes y Exacciones Ilegales. De las Negociaciones Prohibidas a los Funcionarios y de los Abusos en el Ejercicio de su Profesión. De los delitos de Corrupción en las Transacciones Comerciales Internacionales.
11. De las organizaciones y grupos criminales. Responsabilidad de las personas jurídicas.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

a) Bibliografía básica

- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, J.R. *Derecho penal económico*, ed. Servicio de Publicaciones UCAV, 2016.

b) Bibliografía de consulta (todos los Manuales última edición).

- BERREZUELO, R. *Derecho penal económico*. Ed. B de F.
- DEMETRIO CRESPO, E. *Derecho penal económico y empresarial ante los desafíos de la sociedad mundial del riesgo*. Ed. Colex.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C, *Derecho penal Económico y de la empresa. Parte especial*. Ed. Tirant lo Blanch.
- MUÑOZ CONDE, F. *Derecho penal. Parte Especial*, Tirant lo Blanch, Valencia,
- LAMARCA PÉREZ, C; ALONSO DE ESCAMILLA, A y otros: *Manual de Derecho penal. Parte Especial*, Madrid, Colex.

- VIVES ANTÓN, BOIX REIG, y otros: *Derecho Penal. Parte Especial*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- SÁNCHEZ MELGAR J. Prontuario de Derecho Penal para Abogados. Acceso a la Profesión de Abogado. Servicio de Publicaciones de la Universidad Católica de Ávila. 1ª edición: marzo 2016.
- QUINTERO OLIVARES G. y otros. Comentario a la Reforma de Penal de 2015. Thomson Reuters Aranzadi. 1ª edición, p.
- ...

c) Textos legales (actualizados).

- CÓDIGO PENAL (ed. Tecnos, Aranzadi, etc...)
- LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.
- ...



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal de la materia.** El alumno acometerá de forma individual el estudio de la materia, apoyado por el profesor, mediante streaming, con una duración semanal de 30 minutos, de modo que le permita adquirir las competencias de la misma, además de la tutorización personalizada del profesor, como principal responsable docente.

El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesor de la asignatura y con su correspondiente ISBN), lo cual, puede ser complementado con otros Manuales recomendados en la bibliografía en algunos aspectos, así como con el material que el profesor pueda ir entregando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...).

- **Estudio y resolución de casos prácticos.** El alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos que le proponga, en su caso, el Profesor. Se trata de una actividad formativa del alumno, a partir del ofrecimiento de unos hechos probados, sobre los que deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos doctrinales, jurisprudenciales y legales.
- **Preparación y realización de trabajos individuales.** El alumno elaborará la redacción del trabajo obligatorio (T.O.) propuesto como una parte más para la superación de la asignatura.

Además de lo anterior, el profesor propondrá, si lo considera procedente, al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la Materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.

- **Tutorías.** Durante un horario fijado previamente y debidamente comunicado a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redundará en una mejor comprensión de la materia. El profesor elegirá, si fueran solicitados, cuál de los trabajos presentados por el alumno debe ser confrontado con el profesor en una conversación personal e individual a través del teléfono o del streaming, pudiendo el profesor cuestionar la línea de trabajo utilizada o procurar un razonamiento más exhaustivo sobre alguno de los puntos del mismo.
- **Actividades de autoevaluación.** Además del repaso de los tests de cada unidad didáctica, resulta procedente que cada alumno confeccione una serie de preguntas de este tipo, autoevaluativas, al objeto de comprobar el nivel de conocimientos adquiridos, para repasar los contenidos, e ir adquiriendo habilidades de cara al examen final.

- **Prácticas con ordenador.** Es importante que se familiarice con las distintas bases de datos jurídicas, para su utilización en la realización de los casos prácticos. El profesor podrá facilitar a los alumnos la audición de alguna conferencia de expertos o fragmentos de algún reportaje filmográfico para facilitar la comprensión de la materia a través del correspondiente enlace en la plataforma virtual, pudiendo requerir del alumno un breve resumen o una valoración personal del asunto que se trata.

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por una prueba escrita integrada por preguntas tipo test y de desarrollo, así como la realización de un trabajo obligatorio.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 80%) y la realización de un trabajo obligatorio individual y evaluación continua (con valor del 20%).

➤ Examen (80 % de la nota final)

La superación del examen constituye un requisito indispensable para el aprobado de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas, si la nota fuera inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

El examen final será:

- a) De tipo test de 40 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, con un valor del 60% y
- b) Dos preguntas de desarrollo, con un valor del 20%.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio y evaluación continua (20% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas, si fuera inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen

Criterios de calificación del trabajo obligatorio y de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
TOTAL	100%

Otros criterios para la evaluación continua y el trabajo obligatorio son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección

Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Cohistente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

Los criterios para el caso de una exposición oral individual realizada por teléfono o mediante charla interactiva son los siguientes:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Capacidad de observación	2%
Capacidad para captar expectativas y deseos ajenos	2%
Integración en el grupo	0%
Expresión verbal	3%
Capacidad de exponer	3%
Control del tiempo	0%
Dominio del tema	60%
Organización	3%
Rigor académico	20%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	5%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	2%
TOTAL	100%



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de tutorías de la asignatura*: lunes de 18-20 horas.

***En todo caso prevalecerá el horario publicado en la plataforma.**

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo aproximadas que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	5	7,5 HORAS
Unidad 2	8	12 HORAS
Unidad 3	15	22,5 HORAS
Unidad 4	6	9 HORAS
Unidad 5	8	12 HORAS
Unidad 6	13	19,5 HORAS
Unidad 7	8	12 HORAS
Unidad 8	8	12 HORAS
Unidad 9	14	21 HORAS
Unidad 10	10	15 HORAS
Unidad 11	5	7,5 HORAS
TOTAL	100	150